



## **MEDIDAS COVID 2020/2021**

### **PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

#### **A. DOCENCIA**

Toda la actividad docente se realizará en un escenario A de enseñanza multimodal para el curso 2020-21, consistente en una combinación flexible de clases presenciales, clases online (sincrónicas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado (asincrónicas).

#### **B. TESIS DOCTORALES**

Los procesos de depósito y defensa de tesis doctorales se realizarán preferentemente de manera presencial de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Escuela de Doctorado de la UPO (EDUPO) (<https://www.upo.es/postgrado/es/doctorado/Presentacion-y-Deposito-de-Tesis-Doctoral/>), siempre que puedan respetarse las normas sanitarias en cuanto a distanciamiento físico, uso de mascarilla y limitaciones de aforo y, en todo caso, las indicaciones que en su momento puedan dar la EDUPO y las autoridades sanitarias.

En caso de no poder cumplir las exigencias para la defensa presencial, el procedimiento podrá realizarse por medios telemáticos conforme a la "Instrucción del Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente, de 8 abril de 2020, por la que se adoptan las medidas de ordenación e instrucción necesarias sobre el procedimiento de defensa de tesis doctorales de forma no presencial".

#### **C. ESTUDIANTADO VULNERABLE**

1) Los estudiantes podrán solicitar ser reconocidos como estudiantes vulnerables siguiendo los protocolos establecidos por el Vicerrectorado de Estudiantes.

2) El/la estudiante que se considere vulnerable deberá presentar un certificado médico actualizado de su médico de atención primaria o especialista en el que se indique claramente que se considera incluido en los grupos de vulnerabilidad y que establezca expresamente que se desaconseja su desplazamiento y permanencia en el campus. El informe será recepcionado por el/la Responsable Covid de cada Centro, a efectos de que se proceda a una adaptación curricular específica.

3) La condición de estudiante vulnerable no da derecho a recibir docencia on-line, si bien, el profesor podrá usar los actuales sistemas de docencia dual como estrategia de adaptación curricular si lo considera oportuno.

4) La adaptación curricular deberá permitir al estudiante, en la medida de lo posible, adquirir las competencias establecidas en la Guía Docente de la asignatura adaptada.

5) La condición de alumnos vulnerables llevará aparejada el derecho y la obligación de ser evaluado en pruebas on-line, orales o escritas, que eviten su desplazamiento al campus para realizarlas.

6) El reconocimiento de los estudiantes vulnerables estará centralizado y será común para todos los centros de la universidad.